

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 217			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2018-133	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	ANDRES MAURICIO PAREJA	GUIOMAR ECHEVERRY	CORRE TRASLADO DEL AVALUO PRESENTADO POR LA DEMANDANTE	03/12/2021	1	553
2018-345	EJECUTIVO	MARIA PRINCE VARGAS	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DE PLANO NOTIFICACION PERSONAL Y DE AVISO ENVIADA AL DEMANDADO- RECHAZA DE PLANO SOLICITUD DE ENTREGAR O COMPARTIR FORMATOS DE NOTIFICACION	29/11/2021	1	151
2021-119	EJECUTIVO	COOPERATIVA AVANZA	SIN NOTIFICAR	SE ABSTIENE DE VALIDAR LA NOTIFICACION PERSONAL HECHA AL DEMANDADO- REQUIERE AL DEMANDANTE SO PENA DE DESISTIMIENTO TACTO DEL TRAMITE DE NOTIFICACION	02/12/2021	1	181
2021-274	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S,A	JHON JAIRO GALVIZ	VALIDA NOTIFICACION HECHA AL DEMANDADO	02/12/2021	1	170
2021-285	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A E.S.P	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DE PLANO LA NOTIFICACION HECHA A LA DEMANDADA	02/12/2021	1	173
2021-286	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A E.S.P	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DE PLANO LA NOTIFICACION HECHA AL DEMANDADO	02/12/2021	1	162
2021-288	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A E.S.P	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DE PLANO LA NOTIFICACION HECHA AL DEMANDADO	02/12/2021	1	167

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

**Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3fcf18093a9cb84f4ee7987cdf7a0ad38275208b0673aebe45067bfaa9abadd**

Documento generado en 10/12/2021 04:03:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>